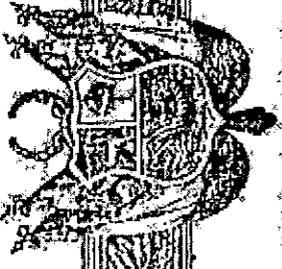


14
calote

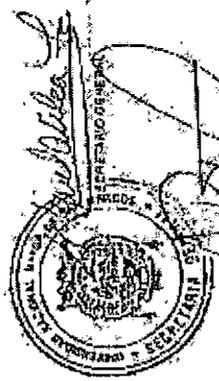
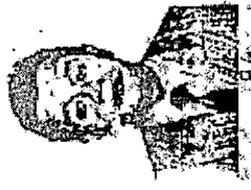


REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto El Consejo de la Facultad de
Derecho y Ciencia Política
con fecha 29 de Noviembre de 1933 resolvió emitir al Sr. Stenderson de
Magister en Derecho
con mención en Derecho Civil y Comercial
a Don (Sr.) José Alberto Potamayo Linares
Estante se lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el mencionado Grado Académico,
a cuyo efecto expido el presente Diploma para que se lo presente como tal.

Dado y firmado en Lima, el 18 de Febrero de 1934



1312

Impreso en Lima, Perú, 1934



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Pabellón de Derecho - Ciudad Universitaria - Telefax: 452-0279 Teléfonos: 452-0550 464-8990

Ciudad Universitaria, 29 de Noviembre de 1999

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0296-DE/FD-99

Visto el Oficio N°295-UPGD-99, del Director de la Unidad de Post-Grado de Derecho;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N°295-UPGD-99, el Director de la Unidad de Post-Grado remitió el expediente de Grado Académico de Magister del Bachiller **JOSE ALBERTO RETAMOZO LINARES**, a fojas Noventa (90), quien para optar el Grado Académico de Magister en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial; presentó, sustentó y fue aprobada por unanimidad con la Tesis Titulada: **"RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ESTADO POR CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS. CASO: LA CRISIS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA 1993-1995"**;

Que, el Consejo Académico de Facultad (CONAFA) en su sesión de fecha 29 de noviembre de 1999, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Magister con Mención en Derecho Civil y Comercial, del Bachiller **JOSE ALBERTO RETAMOZO LINARES**;

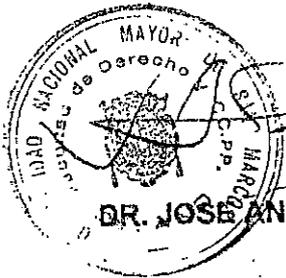
De conformidad con el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, las Leyes 26457 y 26614; Resolución Suprema 150-PCM-95, Resoluciones Rectorales N°5381-CR-96 y 5500-CR-96, Arts. 11, 12, 98 y 100 del Estatuto de la Universidad; y estando a lo acordado por el Consejo Académico de Facultad (CONAFA);

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Magister en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial del Bachiller **JOSE ALBERTO RETAMOZO LINARES**.

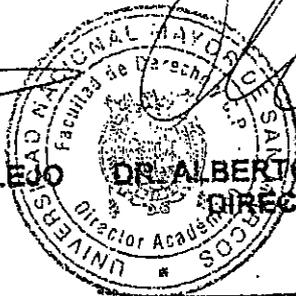
Artículo 2° Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación conjuntamente con su expediente a fojas Noventa (90) y un ejemplar de su tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. JOSE ANTONIO SILVA VALLEJO
DECANO

JASV/mho



DR. ALBERTO STEWART BALBUENA
DIRECTOR ACADEMICO